



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2026-MPH-S

Saposoa, 20 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA - SAPOSOA

VISTO: El Informe N° 0011-2026-OGATDERN-GEDEGAT-MPH/S de fecha 13 de marzo de 2026, emitido por el Ing. CARLO MAGNO PEREIRA PANDURO, Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Territorial y Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, mediante el cual solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura, Ciudadanía Ambiental- Programa Municipal EDUCCA; elaborada en base a los lineamientos aprobados por el MINAM (Ministerio del Ambiente); el Informe N° 073-2026-GEDEGAT-MPH de fecha 16 de Marzo de 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo de la Municipalidad Provincial de Huallaga; la Nota Informativa N° 0134-2026-GM/MPH de fecha 16 de marzo de 2026 emitido por el Gerente Municipal; el Informe Técnico Legal N° 134-2026-MMTH-ALE/MPH de fecha 16 de marzo de 2026 emitido por Asesoría Legal Externo de la Municipalidad Provincial de Huallaga; el Informe N° 0172-2026- GM/MPH de fecha 19 de marzo de 2026 emitido por el Gerente encargado de la Gerencia Municipal; proveído de Alcaldía N° 429-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de Reforma Constitucional- Ley N°27680 y Ley N° 30305 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Del mismo modo el Artículo 195 del mismo cuerpo de leyes modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°27680, dispone que, "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo (...)".

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante el Informe N°0011-2026-OGATDERN-GEDEGAT-MPH/S de fecha 13 de marzo de 2026, el Ing. CARLO MAGNO PEREIRA PANDURO, Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Territorial y Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, solicita aprobar el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA, elaborada en base a los lineamientos aprobados por el MINAM (Ministerio del Ambiente).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN



Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPH de fecha 22 de julio de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Que, mediante el Informe N°073-2026-GEDEGAT/MPH de fecha 16 de marzo del 2026, el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, solicita al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huallaga la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA, a través de Resolución Alcaldía.

Que mediante la Nota informativa N° 0134-2026-GM/MPH de fecha 16 de marzo de 2026 la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Legal Externa de la Municipalidad Provincial de Huallaga emitir opinión legal sobre el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA.

Que el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Provincial de Huallaga, mediante Informe Técnico Legal N° 134-2026-MMTH-ALE/MPH de fecha 16 de marzo de 2026 emite Opinión Legal sobre el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA, en el que llega a la conclusión de DECLARAR PROCEDENTE el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal EDUCCA; asimismo recomienda a las áreas correspondientes realizar las acciones necesarias para atender lo señalado.

Que mediante informe N° 0172-2026- GM/MPH de fecha 19 de marzo de 2026, el Gerente Municipal encargado solicita al Titular de la Entidad la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA.

Que mediante lo Proveído de Alcaldía N° 429-2026 de fecha 19 de marzo de 2026 se deriva todos los actuados a la Oficina de Secretaría General, para emitir Resolución.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huallaga (Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Saposoa, Provincia de Huallaga), por el monto de S/ 5,300.00 (Cinco mil Trecientos con 00/100 soles); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo a través de la Oficina de Gestión Ambiental, Territorial y Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Oficina de Gestión Ambiental, Territorial y Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial de Huallaga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA
SAPOSOA

BACH. ARL. ROLANDO ZARRIA REYNOSO
DNI: 00865625
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Huallaga

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Saposoa- Huallaga- San Martín





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Huallaga, mediante **Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPH** de fecha 22 de julio de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Huallaga, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

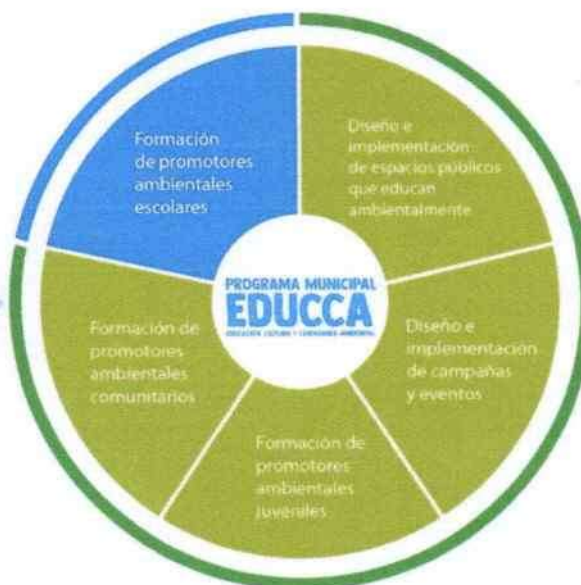
Bajo este enfoque, la Gerencia De Desarrollo Económico Gestión y Turismo con la oficina de Gestión Ambiental, territorial y desarrollo estratégico de los Recursos Naturales, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo Anual correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huallaga, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huallaga, implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA)



Logo of the Municipality of Yodanis, featuring a circular emblem with the text "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA" and "YODANIS" around the perimeter. The center contains the text "OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL" and "D. ESTRATÉGICO DE R.P. N.N.".

Informe de la Comisi3n de Vigilancia de la Calidad de la Educaci3n Superior
del Ministerio de Educaci3n Superior, Ciencia e Innovaci3n
del Gobierno de Arag3n
Informe de la Comisi3n de Vigilancia de la Calidad de la Educaci3n Superior
del Ministerio de Educaci3n Superior, Ciencia e Innovaci3n
del Gobierno de Arag3n



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	6. Capacitación a PAE:	instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	participan en el Programa Municipal EDUCCA	Proyector, Laptop, roll screen EDUCCA, refrigerios, hojas, impresora, etc.	Mayo- Noviembre	ALIADOS: 1. Gerencia de Desarrollo Ambiental y Turismo 2. Ugel Huallaga 3. Ungets Huallaga 4. II.EE 5. Recicladores	S/ 600.00
	A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Segregación de residuos sólidos orgánicos y inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. - Número de PAE reconocidos. - Número de docentes reconocidos. - Número de instituciones educativas reconocidas.	30 PAE reconocidos. 02 docentes reconocidos. 02 instituciones educativas reconocidas.				





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	7. Implementación de campañas: A) Campaña RECICLA YA Escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos. B) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la Municipalidad. 8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Campaña de consumo responsable "Menos plástico MÁS VIDA". B) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios. 9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			Contenedores de botellas, agua mineral, rotuladores, Roll screen EDUCCA, Plantones.	Oficina de Gestión Ambiental, Territorial y Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales.	ALIADOS: 1. Gerencia de Desarrollo Ambiental y Turismo 2. Ugel Huallaga 3. Ungets 4. II.EE 5. Recicladores S/ 800.00
			Laptop, Papel Hilo (Constancias)	Diciembre		





Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	2 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Laptop, cámara fotográfica	Mayo-Diciembre
		- Número de actividades de promoción ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas.	2 actividades de promoción ambiental implementadas 15 personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas		
Oficina de Gestión Ambiental, Territorial y Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales. ALIADOS: 1. Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo 2. Ugel Huallaga 3. Agencia de desarrollo económico local 4. Recicladores					





	2.- Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en la fuente (pasacalles). - Acondicionamiento con señalética en árboles para la recuperación de puntos críticos de acumulación de residuos. - Contenedores estratégicos para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.)			Cartulinas, triplay, llantas pinturas, hojas, plumones, pinceles, brochas, etc.	Mayo- Noviembre	S/ 500.00
	3.- Implementación de actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA - Visitas guiadas en Infraestructura de valorización orgánico (demostración de elaboración de compost). - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas en las estaciones de reciclaje.			Agua mineral, combustible, guantes, mascarillas, alcohol, papel	Mayo- Noviembre	S/ 300.00



	4.- Mantenimiento de espacios implementados.			Carteles, afiches		S/ 300.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas de segregación de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implantación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas	2 campañas informativas realizadas 15 personas que participan en campañas informativas 2 eventos realizados con temática ambiental 50 personas que participan en eventos 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 2 materiales comunicacionales audiovisuales generados 2 materiales comunicacionales gráficos generados	Laptop, hojas, tableros, lapiceros, carnet de identificación, agua, etc.	MPH Oficina de Gestión Ambiental, Territorial y Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales. ALIADOS: 1. Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo 2. Instituciones Públicas y Privadas 3. Medios de Comunicación 4. PAJ, PAC	S/ 400.00



	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. A) Campaña RECICLA Ya (Saposoa) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) Eco trueques Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. B) Campaña "Saposoa limpio", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.	ambientales medios comunicación (excepto redes sociales) en de local redes	• 0.10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	cámara fotográfica, plantones, hojas, guantes, mascarillas, alcohol, agua mineral, etc.		S/ 500.00
	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen					



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	institucional de acuerdo a un cronograma de difusión. (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE (21 de octubre) : Día Nacional del Ahorro de Energía			Facebook, roll screen , rotuladores, materiales didácticos , etc.	Marzo- Noviembre		S/ 400.00
	4. Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, tripticos, etc.)						
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (vídeos, spots radiales, jingle para perifoneo)						
	6. Implementación de eventos³ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Concursos - Pasacalles						



³ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CÍVICA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	7. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 15 PAJ acreditados	Redes sociales	Abril- Mayo	MPH Instituciones	S/ 300.00
		2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	Computadora, hojas	Abril- Mayo		
		3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 0.45 horas de capacitación que reciben los PAJ	Impresora, papel	Mayo- Junio		
		4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. b) Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. c) Segregación de residuos sólidos.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 02 actividades en las que participa como PAJ	WhatsApp, proyector, laptop	Mayo- Diciembre		
		5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares. - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente. - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local:	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 15 PAJ reconocidos	Impresora, hojas, Laptop, Proyector, afiches	Mayo- Noviembre		







**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4. Capacitación a PAC: -Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. -Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. -Segregación de residuos sólidos.	• Número de PAC reconocidos	• 10 PAC reconocidos	Laptop, Cámara fotográfica, banner EDUCCA	Mayo-Diciembre	MPH, Instituciones	S/ 200.00
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: -Jornadas de limpieza -Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo adecuado de los residuos sólidos. 6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación.			Laptop, roll screen, banner EDUCCA	Mayo-Diciembre	MPH, Instituciones públicas y privadas.	S/ 200.00
7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Materiales de siembra, rotuladores	Junio-Diciembre	MPH	S/ 200.00
			Laptop, proyector	Diciembre		





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 1 400.00
SUB TOTAL	S/. 1 400.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1 100.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1 300.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 900.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 600.00
SUB TOTAL	S/. 3 900.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 1 400.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 3 900.00
TOTAL	S/. 5 300.00

